



MENDOZA, 23 AGO 2023

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 25870/2023, en el que alumnas de la Carrera de Odontología, solicitan licencia estudiantil, y;

CONSIDERANDO:

Que corren agregados a dichas actuaciones el formulario de licencias y los informes certificado y Bienestar Universitario,

Que, Secretaría Académica toma conocimiento y la Directora de la Carrera informa que correspondería encuadrarlas en lo dispuesto por el artículo 6° de la Ordenanza N° 018/2018-CS;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Conceder licencia estudiantil a alumnas de la Carrera de Odontología, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ordenanza N° 018/2018-CS, período en el cual se suspenden todos los términos académicos, según el siguiente detalle.

NOTA	NOMBRE	DNI	MOTIVO	FECHA
94755 / 2023	BELLELLI GONZALEZ, Amelia Victoria	DNI: 37.963.915	LICENCIA ESTUDIANTIL POR EMBARAZO	a/p 07/04/2023
101388 / 2023	Javiera PINO OLIVARES	DNI: 94.931.196	LICENCIA POR CUIDADO DE FAMILIAR	a/p 28/7/2023
76974 / 2023	Flavia Janet GARRIDO	DNI: 37.780.218	LICENCIA ESTUDIANTIL POR EMBARAZO	a/p 11/08/23
89915 / 2023	Victoria BIONDO	DNI 43.150.778	LICENCIA ESTUDIANTIL POR FALLECIMIENTO DEL PADRE	a/p 07/06 h/14/06/23

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.-

RESOLUCIÓN N° 117

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO